



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 086344089001-2023-00527-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por MICHAEL RODRIGUEZ PIMENTEL, a través de apoderado judicial doctor Alexander Ortiz Orellano contra LUZ DIVINA CASALINS DE LA ROSA Y SANDRA DE JESUS BLANCO SALAS, la cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver. Sabanagrande, noviembre 29 de 2023.

JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la demanda, como quiera que reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los artículos 422, 430 Y 621 y 671 del Código de Comercio, por lo que se

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA a favor de MICHAEL RODRIGUEZ PIMENTEL y en contra de LUZ DIVINA CASALINS DE LA ROSA Y SANDRA DE JESUS BLANCO SALAS, por la siguiente obligación:

Por Letra de Cambio:

- La suma de TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M.L (\$3.100.000) por concepto de capital insoluto.
 - Más la suma de los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados desde el 26 de octubre del 2023, hasta el Pago Total de la obligación,
 -
 - Más los intereses corrientes liquidados desde el 26 de agosto del 2023 al 25 de octubre de 2023 sin exceder la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.
- 2º. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 Ley 2213 de 2022, 291, 292 y 301 del CGP.
- 3º. Téngase como apoderado de la parte demandante al doctor ALEXANDER ORTIZ ORELLANO en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ